



Sector: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Programa Anual de Auditoría 2026	Hoja No. 5
Área a Revisar: Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí.	Tipo de Auditoría: Financiera	Orden de Auditoría: F.1. CGE/OIC-STPS-013/2026

III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Es responsabilidad de este Órgano Interno de Control, expresar una opinión basada en evidencia documental **SUFICIENTE, COMPETENTE Y RELEVANTE** sobre la información fiscalizada, y no de la evidencia argumentativa la cual cobra poca relevancia en trabajos de auditoría si no existe relación en su uso para demostrar o refutar un hecho en forma lógica y patente, se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría con la oportunidad y alcance que juzgó necesarios, de acuerdo con los objetivos de la revisión, la amplitud del universo sujeto a examen y las circunstancias específicas del trabajo, a fin de reunir los suficientes elementos de juicio.

Para el desarrollo de la auditoría se emitieron diversos oficios entre estos el inicio de auditoría con el oficio número CGE/OIC-STPS-013/2026 de fecha doce de enero de dos mil veintiséis, recibido el día doce del mismo mes y año, se aperturó Auditoría con el Acta de Inicio de fecha trece de enero de dos mil veintiséis; además se solicitó información diversa con el oficio CGE/OIC-STPS-016/2026 de fecha trece de enero de dos mil veintiséis, se notificó con oficio número CGE/OIC-STPS-069/2026 de fecha del dos de marzo del año en curso, la cédula de resultados preliminares.

Se revisaron ingresos y egresos de subsidio federal, estatal y cuotas de recuperación de ingresos propios, cuentas por cobrar, revisión de contratos de instructores y empresas, viáticos, adjudicaciones por el periodo del 1º de enero al 30 de junio del 2025. Encontrando dentro del rubro de la revisión de viáticos, que no se realizó la comprobación en un tiempo razonable e incluso existen saldos pendientes de pago; además se observó la falta de firmas en algunos de los formatos contables.

IV.- RECOMENDACIONES:

Considerando como base los resultados de las pruebas y procedimientos aleatorios que se realizaron por el periodo antes señalado, se concluye que los objetivos de la revisión se cumplieron y que se cuenta con un control interno aceptable, con las salvedades marcadas en el presente informe. Por lo que se recomienda:

- Que las cuotas de recuperación se reflejen en tiempo y forma ya que se encuentran desfase entre el periodo del curso, la fecha del depósito y la fecha de la factura.
- Que los viáticos sean comprobados en los cinco días hábiles después de terminada la comisión, para evitar rezago en la misma.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]